

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Madrid. Lunes 30 de Junio de 1890.

Año XXII.—Núm. 9.801.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Madrid: Un mes, 4 rs.; Trimestre, 12. En provincias: Trimestre, 16 rs., por correspondal, 33. En el Extranjero, 30. En Portugal, 24. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al Sr. Administrador de EL POPULAR, calle del Prado, 15, piso principal izquierda, Madrid.

OBSERVACIONES

PARÍS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. O. A. Saavedra, rue Taitbout 55, única encargada de recibir los anuncios franceses.
EL POPULAR no se publica los días festivos. Redacción y Administración, calle del Prado, número 15, piso principal izquierda. Madrid. El pago se hará por libranzas del Giro matno ó por libranzas creadas por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1887, exclusivamente para suscripciones de periódicos. No se admiten sellos. La mano de periódicos de 25 ejemplares, 3 reales.

Fundador: D. MIGUEL PERILLAN GARCIA

Santos de mañana.

Santos Casto y Secundino.

Los partidos y la Corona.

El pleito magno en que vienen empeñados el Gobierno y las oposiciones y que tan larga serie de debates políticos ha provocado en la presente y en las anteriores legislaturas, se encuentra en estos momentos en un período culminante.

De una y otra parte se cruzan argumentos que, á la verdad, no convencer á nadie, porque no están cimentados en ningún principio esencial, de esos que establecen, digámoslo así, jurisprudencia política. Todo cuanto se arguye, no reviste más que perspectiva convencional, casuismo, ansias de poder, unos por temor de perderlo y otros por afán de alcanzarlo.

Por mucha inventiva que desarrollen los oradores parlamentarios, jamás podrán sacar la cuestión de los cauces forzados en que se mueve. Resulta evidente que nunca hasta ahora las Cortes españolas han llegado al término natural de sus funciones; nunca la Corona se ha visto compelida como en estos momentos á estudiar los problemas políticos con la atención que ahora requieren.

Los partidos en general, pues no queremos fijarnos en ninguno, pretenden sacar las cosas de quicio, anticipar los sucesos y variar la normalidad política, para precipitarse ciegamente en lo desconocido. Olvidan que el trono está hoy ocupado por un tierno niño y una augusta dama, que tienen puesta toda su confianza en la hidalgía y en los nobles sentimientos de la nación española.

Esos partidos, llenos de ambición, separan de su vista esta consideración valiosísima, y parece como que tienen prisa por eludir las responsabilidades que puedan corresponderles el día en que una perturbadora agitación en el país, provocada por las impaciencias políticas, ponga en peligro los altos intereses de la patria y de las instituciones.

Desposeídos de toda pasión política, pensando serena y fría mente, apreciando los hechos en su escueta realidad, nosotros pensamos que la mejor solución sería aquella que por sí misma impusieran las circunstancias. ¿Se habla de la disolución de Cortes? Déjense disolver por sí mismas, puesto que ya están en la quinta y última legislatura.

¿Quién ha de convocar las futuras Cortes? Esto es lo que menos debía preocupar á las huestes políticas que tanto batallan por alcanzar ó por conservar el poder.

La más elemental cortesía, el más rudimentario de los deberes públicos exige y demanda que se deje á la Corona en libertad absoluta y plena para resolver esta cuestión árdua que el sistema constitucional pone en sus manos.

Cuantos trabajos se hagan, cuantos esfuerzos se desarrollen para influir en el ánimo del jefe del Estado para inclinar la pre-

rogativa real en éste ó en el otro sentido, nos parecen altamente censurables, mucho más estando hoy representado el poder moderador por una virtuosa y egregia dama que ha demostrado en infinitas ocasiones que inspira todos sus actos de soberana en el más acendrado patriotismo y en el bien de la nación que por elevados designios de la Providencia, fué llamada á regir.

Enmudezcan todos ante esta sublime función del Estado y no traten de desarrollar influencias á todas luces improcedentes é irrespetuosas.

Sean los que fuere los llamados á proseguir la política de paz y pacífico progreso de la Regencia, nadie debe protestar, nadie debe sentir recelos, nadie debe experimentar favores, si pierde ó adquiere la confianza de la Corona, porque por encima de los bastardos intereses políticos deben brillar y resplandecer patrióticas abnegaciones y nobilísimas templanzas.

Ese espectáculo que á última hora ofrece nuestro Parlamento, destrozándose los partidos por alcanzar el decreto de disolución, es poco patriótico y de hecho poco tranquilizador para la monarquía.

La velocidad en los trenes.

Ha empezado ya á regir la nueva marcha en las líneas de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España, y no sería extraño que aprovechando la oportunidad, se hable de las velocidades, con desconocimiento de la legislación española, en esta materia, donde se cree fácil la competencia, y se suponga que un itinerario se improvisa en corto tiempo, pudiendo alterarse según las exigencias de cada zona ó población. Imposible es deferir á las pretensiones de las localidades por donde cruzan los trenes, viniendo á ser daño en unas lo ventajoso en otras, aun prescindiendo de otros intereses particulares y colectivos que tienen relación estrecha é íntima con la marcha. Satisfechos estaríamos si el nuevo cuadro de servicios rigiera durante el invierno, á cuyo objeto deben tender las gestiones de la Liga de Contribuyentes y de la Cámara, si creen como nosotros, favorables al comercio las horas de entrada y salida de los correos, porque no ignoran que la negociación para conseguirlo debe establecerse con algunos meses de antelación.

Volviendo ahora á la limitación de la velocidad de los trenes, conviene al público conocer para su gobierno, las opiniones autorizadísimas de los escritores más competentes.

La seguridad de la explotación exige que la velocidad de marcha de los trenes esté en relación con las pendientes y los radios de las curvas de las secciones que hayan de recorrerse; así como también con el estado particular de la vía, con la clase de material móvil y particularmente con

el estado y condiciones de las locomotoras.

Es, pues, evidente que no puede fijarse una regla común de velocidad á todos los ferrocarriles, á no incurrir en el riesgo de que resulte exagerada y peligrosa en ciertas líneas y deficiente en otras, en las cuales podría señalarse un tipo más alto sin la probabilidad de accidentes lamentables. Esta dificultad no existe en el reglamento de policía de ferrocarriles vigente de 8 de Septiembre de 1878, en el que se hallan sabiamente condensados la mayor parte de los medios conducentes á una buena explotación exenta de peligros. Según el artículo 45 de la citada disposición reglamentaria, el ministro de Fomento, á propuesta de la Empresa, determina para los diversos puntos de cada línea y según las circunstancias lo requieran, la velocidad de los trenes, y según el art. 71, puede también determinar á propuesta de las Empresas: 1.º Las medidas especiales de precaución y seguridad que se crean necesarias para la circulación de los trenes. 2.º La velocidad máxima de los trenes de viajeros y mercancías en las diversas secciones de la línea; y 3.º El tiempo que ha de emplearse en su trayecto.

Es decir que el ministerio de Fomento es el que fija la velocidad de marcha de los trenes al aprobar los cuadros de servicio que presentan las empresas, y como estos cuadros están previamente informados por los ingenieros jefes de las divisiones, que conocen las condiciones de cada línea que inspeccionan, y además la Junta consultiva por otra parte ilustra y fortalece con su autoridad en cada caso los informes de dichos ingenieros jefes, es indudable que el sistema que sigue la administración española para fijar la velocidad de los trenes ofrece garantías de seguridad, que no podrían encontrarse en una disposición de carácter general por acertada que fuese.

Acerca de la causa en que fundan los conservadores su entrada en el poder á plazo fijo, circulan diferentes versiones; pero la que merece más crédito es la de que el duque de Tetuán cumplimentó hace días á la Reina, y en la conversación que S. M. sostuvo con el ex-ministro liberal prodigó justas alabanzas al patriotismo de los conservadores.

El duque, según cuentan algunos periódicos, visitó después á la infanta doña Isabel, y allí manifestó la buena impresión que para los conservadores había sacado de las palabras atentas y cariñosas de la soberana.

El duque de Tetuán transmitió más tarde esta impresión favorable á todos los prohombres del partido conservador, que la recibieron con el natural regocijo.

Carecen, por tanto, de fundamento los rumores de que la Reina haya manifestado á nadie su pensamiento; cosa que no era tampoco creíble en quien también conoce sus deberes constitucionales.

A pesar de que la última sesión del Congreso, se consagró casi por completo al debate político, dejando abandonado el proyecto de ferrocarriles secundarios, la discusión no adelantó un paso. El señor Romero Robledo pronunció un nuevo discurso con el pretexto de rectificar, insistiendo ligeramente en todos los puntos políticos que ya había tratado, y fijándose principalmente en la cuestión de la inmoralidad administrativa, que es de donde esperan ahora su triunfo las oposiciones; y el señor ministro de la Gobernación rectificó también, insistiendo en los puntos de vista de su discurso.

A última hora habló el ministro de Marina, negando que hubiera dirigido á los departamentos la circular de que habló el señor Romero Robledo, y afirmando que, como general y como ministro, acatará siempre las decisiones del Parlamento.

El debate político está en su período álgido.

Hoy hablará en el Congreso, el señor Silvela, y tal vez el señor Cánovas.

Es casi seguro que el señor Sagasta contestará á los oradores, obligado por los cargos que se han de formular contra el Gobierno.

Desde luego se puede asegurar que, dado los vuelos que ha tomado el debate, tendrán necesidad de hablar todos los jefes de grupo del Congreso.

Hoy también probablemente, planteará el duque de Tetuán un debate político en el Senado, que tendrá por base algunas palabras que se han dicho en el debate del Congreso.

Los ministeriales creen que todo este fuego graneado terminará con una nutrida votación favorable al Gobierno en ambas Cámaras.

En el Colegio Nacional de sordomudos y ciegos se verificó ayer el reparto de premios.

Presidió la fiesta el señor Galdo y los concurrentes quedaron satisfechos de los adelantos demostrados por los alumnos.

Mañana y pasado, de cuatro á seis de la tarde, estarán expuestos al público los trabajos de los acogidos en aquel establecimiento que sostiene el Estado.

Los conservadores rechazan enérgicamente el dictado de retrógrados que se les aplica como argumento para estorbar su vuelta al poder, y dicen que desde el instante en que hay una legalidad común y apenas es perceptible la diferencia doctrinal entre uno y otros partidos monárquicos, que solo en el procedimiento se distinguen, parece poco formal hablar de peligros y retrocesos que no tienen razón de ser y no conducen más que á extraviar el juicio público con daño de altos intereses y de las relaciones que deben existir entre todas las fuerzas que apoyan la legalidad.

Añaden, que para robustecer esta tesis, si hiciese falta, el señor Cánovas presentaría la legislación en que intervino, lo mismo para

la Península que Ultramar, desde 1865 á la fecha; el señor Silvela presentaría las reformas que dictó siendo ministro de la Gobernación, cuando fué modelo de todos los que aman el orden administrativo y la sinceridad electoral; ó de Gracia y Justicia, cuando ponía los primeros jalones á la codificación civil; y el señor Cos-Gayón hablaría de aquellos vastísimos planes de Hacienda, dirigidos á fortalecer los presupuestos, á rebajar los gastos y á exigir prudentes economías en todo lo que no dañara lo que ningún Gobierno puede dar al olvido.

Recomendamos á nuestros lectores vean el anuncio de la importante casa banquera de A. Goldfarb, de Hamburgo, referente á la lotería de HAMBURGO, y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido un folleto de don Julio Domingo de Bazán en que se trata el problema político que en estos momentos ventilan los partidos ante la Corona.

De él no hemos de decir otra cosa sino que estudia con detención las cuestiones que están sobre el tapete de la política, y cuya solución es muy laboriosa.

TEATROS

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—No se puede pedir á una compañía modesta, como son necesariamente todas las que trabajan al aire libre, una interpretación más esmerada que la que alcanzó *Fausto* en los Jardines del Buen Retiro.

El público, que era numeroso, premió con aplausos á los artistas, singularmente á la señorita Pierdori, que tiene una voz extensa y bien timbrada, y al señor Asuar, que en el papel de Mefistófeles demostró que posee condiciones para cantar en teatros de más categoría.

Las manifestaciones de agrado se repitieron muchas veces, sobre todo en el dúo y en el cuarteto del tercer acto, y en la serenata y en la escena de la iglesia del cuarto.

CIRCO DE PRICE.—Con brillante éxito hicieron su debut el septimino de ocarinistas españoles salmantinos, haciéndoles repetir el público las piezas que componían el número de su trabajo, con especialidad unas preciosas malagueñas con que terminan.

Merecen verse estos musicales, contratados últimamente por el señor Parish.

MARAVILLAS.—Con gran éxito se estrenó un pasatempo musical, titulado *Nocturno*, original del señor Campano (la letra) y Chapí.

El libro tiene escenas muy bien dialogadas y chistes en abundancia; y en cuanto á la música, es superior, teniendo tres números que fueron y serán la delicia de quien los oiga.

Los autores fueron llamados al palco escénico.

APOLO.—Con éxito brillante se verificó en el favorecido teatro de Apolo la primera representación de la preciosa zarzuela, de los señores Estremera y Chapí, *La flor del trigo*.

El numeroso público que acudió á ella no escatimó los aplausos á la señorita Montes, que tanto se distingue en su papel de molinera, cuyos preciosos números cantó con la gracia y el gusto que le caracterizan, y en especial la canción de «La molinera» y el dúo con el señor Lacasa.

Madrid 30 de Junio de 1890

CENTROS OFICIALES.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

Gobernación.—Ley de sufragio universal.

Gracia y Justicia.—Reales decretos sobre movimiento del personal.

Ultramar.—Real decreto nombrando jefe de administración de cuarta clase, contador interventor de la casa general de Enagenados de la isla de Cuba, á don Antonio Chiappino.

La de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Ley fijando los gastos é ingresos generales del Estado para el año económico de 1890 á 91.

Gobernación.—Real orden confirmando un acuerdo de la comisión provincial de Burgos, que declara válidas las elecciones municipales verificadas el 1.º de Diciembre en el Ayuntamiento de Briviesca.

Guerra.—Reales decretos promoviendo al empleo de general de brigada al coronel de la Guardia civil don Rafael Suero y Marcoleta, y nombrándole gobernador militar de la provincia de Palencia.

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* publicó ayer la siguiente nota relativa al estado sanitario de la provincia de Valencia:

Albaida, día 28, sin novedad.—Beniganim, día 28, id. id.—Beniopa, día 26, tres invasiones, ninguna defunción.—Idem, día 27, cuatro idem, tres defunciones.—Enova, día 28, tres idem, diagnosticadas de gastroenteritis coleriformes.—Gandía, día 28, siete idem, dos defunciones.—Lugar Nuevo de San Jerónimo, día 27, una invasión y una defunción.—Montichelvo, día 27, una invasión más, presentada después de cerrado el parte de este día.—Idem, día 28, una invasión, ninguna defunción.—Puebla de Rugat, día 27, sin novedad.—Idem, id., día 28, idem.—Real de Gandía, día 27, una invasión, ninguna defunción.—Sueca, día 28, una idem, id.—Tabernes de Valdigosa, día 27, una invasión.—Idem idem, día 28, una defunción.

La de hoy contiene los siguientes datos:

Beniganim, día 29, sin novedad.—Beniopa, rectificando datos anteriores se señalan hasta el día 29 10 invasiones y 6 defunciones.—Carcagente, día 29, una invasión y una defunción.—Gandía, día 28, 2 defunciones presentadas después de cerrar el parte de este día.—Idem, día 29, 4 invasiones y 3 defunciones.—Genovés, día 27, una defunción.—Idem, día 28, 2 invasiones y ninguna defunción.—Idem, día 29, 2 invasiones y una defunción.—Montichelvo, día 29 sin novedad.—Real de Gandía, día 29, sin novedad.

Según dice *El Siglo Médico*, el estado de la salud en Madrid durante la pasada semana ha sido satisfactorio respecto á las anteriores.

Aunque los reumatismos crónicos han persistido en sus manifestaciones de recrudescimiento, lo han hecho con menos intensidad, y las intermitentes francas y lavadas han disminuido también con frecuencia. Los estados catarrales de las vías digestivas han sido benignos, y los óbitos por indigestión y enfriamiento no han aumentado proporcionalmente á las cifras propias de la estación. Las anginas tonsilares, las fiebres eruptivas y los afectos catarrales en los niños han mostrado índole benigna.

En Daimiel ha habido, en poco tiempo, una serie lamentable de desgracias.

Primero se ahogó un joven leñador, en aguas del Azuer; después intentó suicidarse una anciana, asilada en Casa de Beneficencia, causándose con unas tijeras varias heridas de alguna consideración en el cuello; luego se ahogó otro leñador en el pozo de una noria, donde cayó sin ser visto; y por último, el viernes le pasó una de las ruedas de un carro por la cabeza á un niño, que quedó muerto en el acto.

NOTICIAS POLITICAS

No hubo ayer noticia política alguna de importancia.

Muchos cálculos, más comentarios y nuevas profecías acerca de la solución al

presente problema político, esto fué todo.

Ayer sancionó la Reina Regente la ley de presupuestos para el próximo año económico; hoy se publica en la *Gaceta*.

El señor Sagasta se levantó de la cámara ayer á última hora de la tarde.

La nueva ley de presupuestos para el próximo año económico, contiene las siguientes reformas, cuyo conocimiento interesa á nuestros lectores.

Enseñanza oficial.—Todos los alumnos, exceptuando los de las escuelas de primera enseñanza y de las de Artes y Oficios, satisfarán derechos de matrícula y académicos.

Incompatibilidades. Se amplía la ley de incompatibilidades á los administradores é interventores de las subalternas de Hacienda.

Aranceles consulares.—Se aprueban definitivamente los de 22 de Julio de 1889.

Recargos municipales.—Los Ayuntamientos recaudarán directamente, y con recibos expedidos por los alcaldes, los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial.

Débitos de las corporaciones populares.—Los atrasos que tengan en la Hacienda los ayuntamientos y diputaciones provinciales hasta fin de 1884 85, si los pagan de una vez y á metálico ó en inscripciones, se les condona el 50 por 100 de los descubiertos hasta 1874 75, y el 25 por 100 hasta fin de 1884 85.

Perdón de multas é intereses de demora.—Se condonan todas las multas y demoras á los que presenten á la liquidación los contratos, testamentarias, escrituras, etc., á los efectos del pago del impuesto de derechos reales, en el término de tres meses. Igual condonación otorga á los libros y documentos sujetos al impuesto del timbre que se formalicen en el mismo plazo de tres meses.

Condonación.—Se condenan á los ayuntamientos de la provincia de Lugo 25 céntimos por habitante, por razón de sal, que dejó de percibir la Hacienda en los dos últimos años económicos.

Cédulas personales.—Se autoriza para arrendar el impuesto de cédulas por provincias y por tres años, bajo el tipo mínimo de tres reales por habitante.

Economías.—Se autoriza para rebajar la quinta parte del personal de los ministerios, direcciones y dependencias provinciales.

Edificios.—Construcción de locales para todas las dependencias del Estado, pagando á los constructores el importe de los alquileres anuales.

Arbitrios.—Concediendo á los ayuntamientos los servicios de alquiler de pesas y medidas y los de almotazam y repeso.

Retractos.—Los contribuyentes, á quienes se haya adjudicado á la Hacienda fincas por débitos de contribuciones, podrán retraerlas en el término de un año, si no estuviesen vendidas por el Estado, pagando el débito, costas é intereses de demora.

Tratados de comercio.—El Gobierno podrá revisar los aranceles de Aduanas en lo que convenga á los intereses nacionales.

Contabilidad.—Se unifica la del Estado en los departamentos ministeriales, y se dispone la reglamentación de las ordenaciones de pagos.

Denuncias.—Las multas que se impongan en lo sucesivo á los defraudadores no podrán condonarse en la parte correspondiente á los inspectores ó denunciadores; pero sí en la de la Hacienda.

Cria caballar. Los ministerios de la Guerra y de Fomento organizarán este servicio definitivamente.

Administraciones subalternas. Reorganización de las existentes en cinco clases. El sueldo de los administradores será de 2 á 4000 pesetas y el de los interventores de 1500 á 3000.

Audiencias de lo criminal. Supresión gradual de veinte.

Fianzas. Ampliación de un año á los recaudadores, que lo fueron del Banco de España y lo son del Estado, para el otorgamiento de las fianzas definitivas.

Sociedades de seguros.—Las sociedades y compañías de seguros sobre la vida, nacionales y extranjeras, satisfarán el doce y medio por ciento de sus utilidades, como contribución industrial.

Sesiones de Cortes

SENADO.

Sesión del día 28 de Junio de 1890.

Se abrió la sesión á las dos y cuarto,

bajo la presidencia del señor marqués de a Habana.

Se leyó el dictamen relativo á la pensión de la viuda é hijos del señor Maestro de San Juan.

El señor Puig preguntó al gobierno la medida que iba á adoptar con motivo del expediente de defraudación incoado en la aduana de Barcelona en fecha reciente.

El señor marqués de la Paniega hizo notar al señor ministro de Hacienda la situación de la provincia de Málaga á causa de los daños causados por la filaxera.

El señor Vida presentó varias exposiciones solicitando que á los alcaldes de Puerto Rico no se les supriman los haberes.

El señor Presidente anunció que pasarían al ministerio de Ultramar.

Orden del día.

Discusión del articulado de los presupuestos.

Se aprobó sin más debate el art. 1.º El señor García Barzanallana apoyó una enmienda al 2.º, le contestó el señor marqués de Arlanza y fué desechada.

El señor Hernández Iglesias combatió dicho art. 2.º, le contestaron el señor Angoloti y el señor ministro de Hacienda, y fué aprobado después de desechada una enmienda del señor Oliva.

Fuó desechada otra enmienda del señor García Barzanallana al art. 3.º, y este aprobado.

Sin debate se aprobaron los siguientes artículos hasta el 8.º inclusive.

El señor conde de Tejada impugnó el art. 9.º

Le contestó el señor ministro de Gracia y Justicia.

Se aprobó el artículo. El señor Concha Castañeda combatió el 10, le contestó el señor ministro de Hacienda y fué aprobado.

Se aprobaron los artículos siguientes hasta el 24 inclusive, sin debate alguno.

Fuó desechada una enmienda del señor Ulloa al art. 25.

El señor conde de Tejada hizo observaciones á dicho artículo.

Intervino el señor marqués de Arlanza. Los conservadores que intervinieron en la discusión censuraron que el Gobierno no mantuviese la supresión de las audiencias y otras economías acordadas.

La comisión y el ministro de Gracia y Justicia contestaron justificando el criterio del Gobierno de declarar libre la cuestión que ha dividido á los conservadores en la otra Cámara y diciendo que en los presupuestos del partido liberal se han hecho economías que jamás proyectaron hacer los conservadores.

Y se suspendió la sesión.

Se reanudó la sesión á las diez menos cuarto.

Continuó el debate sobre el articulado de los presupuestos.

El señor marqués de Arlanza manifestó que no había lanzado anatema alguno contra el partido conservador.

Quedó aprobado el art. 25.

Fuó desechada una enmienda del señor Ulloa y Rey al art. 26, y éste aprobado sin discusión.

Sin debate se aprobaron los artículos siguientes hasta el 31 inclusive.

El señor Vivar hizo observaciones al 32, le contestó el señor Angoloti y fué aprobado.

El señor Concha Castañeda protestó, con motivo del debate sobre el artículo 33, contra la incautación de las inscripciones correspondientes á la enseñanza.

El señor ministro de Hacienda le contestó y quedó aprobado dicho artículo y sin debate el 34.

El señor Pareja Garzanallana hizo observaciones al 35.

El señor Angoloti contestó señalando los buenos resultados del arrendamiento del timbre de la renta de tabacos.

Quedó aprobado el artículo 35.

El señor Botella, apoyó su enmienda al 36, pidiendo 50 millones de pesetas de economías.

Pronunció un elocuente discurso diciendo que los partidos lucharán en lo futuro para demostrar quien administrará mejor y con más economía.

La prudencia aconseja disminuir los gastos en la misma suma á que asciende el déficit.

Si los ministros se oponen á mayores economías y amenazan con irse, que se vayan, y tened seguro que no se conmovieran las esferas ni se alterarían en lo más mínimo la legendaria tranquilidad de los agentes de orden público.

El señor Hoppe hizo una buena defensa del partido liberal, cuya política de paz y de concordia ha llegado al felizísimo resultado de no dejar para lo futuro sino problemas económicos.

Fuó desechada la enmienda.

El señor obispo de Salamanca apoyó otra al mismo artículo.

El clamor general, dijo, pide economías, ¿quién sino la iglesia ha sido la víctima?

Desaparecen los altares, se disminuyen los jueces de la paz para crear los tribunales que condenan al hombre al patíbulo.

El Gobierno no aborda los problemas sociales y difíciles, y la política se limita á defenderse de sus adversarios.

El señor Hoppe le contestó en nombre de la comisión.

El señor Hoppe contestó que nada había en el artículo atentatorio á los derechos de la Iglesia, puesto que se consignaba que solo se harán economías de acuerdo con la Santa Sede.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó á su vez haciendo protestas de no proceder jamás no con hostilidad, ni siquiera de modo alguno contrario á la Iglesia.

Creo que nada prevalece contra la Iglesia, pero creo también que las relaciones entre la Iglesia y el Estado deben inspirarse en el mútuo amor y no en las suspicacias.

Fuó desechada la enmienda del señor obispo de Salamanca.

El señor marqués de Victoria de Las Tunas apoyó otra enmienda al mismo artículo, pidiendo la supresión del número segundo.

El señor Sanz le contestó en nombre de la Comisión, expoliando el alcance del número que se quería suprimir.

El señor Dabán intervino en el debate diciendo que no se había ocupado de cuestiones políticas y sí de las que afectaban al ejército.

Habló de las condiciones angustiosas en que viven algunas clases militares, y entre ellas la de coroneles de la reserva.

El señor ministro de la Guerra declaró que el artículo no tiene importancia, porque es de autorización y no preceptivo en punto á las amortizaciones.

Fuó desechada la enmienda del señor marqués de la Victoria de las Tunas.

El señor marqués de Estella impugnó el art. 36 diciendo que el articulado ha venido á borrar las economías acordadas en el orden civil y á recargar las del ejército y la armada.

El señor ministro de la Guerra contestó que si viniese la organización usaria de la facultad que se le concede en bien del ejército.

El señor marqués de Estella declaró que quería la amortización concediendo ventajas.

Se aprobó el art. 36, sin más debate, y el 37 sin discusión alguna.

El señor Girona hizo observaciones al art. 38, que se refiere á la cuestión arancelaria.

El señor Abarzuza dijo que los partidos políticos no podían dividirse en proteccionistas y librecomunistas, pues hombres de una y otra escuela hay en el seno de todos los organismos políticos.

El señor Fabié: Si se suben los aranceles no podrá continuar en el gobierno el señor López Puigerver, y si se bajan, no podrá formar parte del Gabinete el señor Gamazo.

El señor Abarzuza: Es que el Gobierno liberal no puede existir sin dichos señores?

El señor conde de Tejada preguntó al señor López Puigerver si renunciaba á sus antiguas doctrinas y compromisos que le ligaban con la base 3.ª, ó las mantendría dibujando una disidencia.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que la fórmula no es un criterio, sino la libertad de acción.

Es necesario que el partido liberal no tenga en la cuestión económica un dogma cerrado.

El señor conde de Tejada recabó su derecho á formular la pregunta para saber si se renunciaba al desarrollo de la base 5.ª arancelaria.

El señor ministro de Gracia y Justicia declaró que jamás había sido desde el Gobierno libre-cambista ni proteccionista.

Dijo que la cuestión es tan clara que los conservadores tienen especial empeño en involuclarla.

El señor marqués de Sardoal, para intervenir en el debate, pidió la palabra en pró ó en contra, según lo quisiera la Mesa.

Preguntó al gobierno el criterio económico que presidiría el desarrollo de las conclusiones que formule la comisión informadora.

El señor ministro de Gracia y Justicia, contestó que no sería oportuno decir ahora el criterio que habrá de aplicarse á las conclusiones sobre la información arancelaria.

El señor marqués de Sardoal afirmó que los librecomunistas eran los vencidos, y aprobó el artículo 38, haciendo

constar su voto en contra los señores García Barzanallana, Fabié y Concha Castañeda.

El señor García Martínez apoyó una enmienda al artículo 39, y la retiró.

Se aprobaron sin debate los restantes artículos, y se votaron definitivamente los presupuestos.

Se levantó la sesión á las cuatro y media de la madrugada.

CONGRESO

Sesión del día 28 de Junio de 1890.

Se abrió la sesión á las tres menos cuarto, presidida por el señor Alonso Martínez.

El señor Pedregal preguntó por qué no se cumple la ley de enajenación de unas minas de carbón en Asturias.

El señor Barroso presentó una exposición del Colegio de abogados de Córdoba.

El señor Romero Gil Sanz presentó varias exposiciones pidiendo la reforma del impuesto de consumos.

El señor Soto apoyó una proposición de ley solicitando que el cargo de diputado á Cortes sea incompatible con todo destino que no tenga su residencia fija en Madrid.

Fuó tomada en consideración.

El señor Martín Bernal defendió otra pidiendo un ferrocarril de Villa del Prado á Arenas de San Pedro.

Apoyó otra referente á un ferrocarril económico de Nava carnero á Puebla de Montalván.

El señor Sanchez Pastor apoyó otra sobre un ferrocarril de Segorbe á Nules.

El señor Gallego Diaz llamó la atención del ministro de Fomento sobre las alteraciones que ha sufrido el trazado del ferrocarril de Linares á Almería.

El ministro de Fomento contestó que no es ilegal la variación del trazado, pero que estudiaría el asunto.

El señor Mollada pidió al ministro de la Gobernación explicase el fundamento de las modificaciones hechas en los presupuestos provinciales.

Los señores Jimeno y marqués de Mochales hicieron ruegos de escaso interés general.

Se aprobaron definitivamente varios proyectos de ley.

Se aprobó sin discusión el proyecto de ley concediendo indulto á los prófugos del ejército que lo soliciten y previo el pago de 2.500 pesetas.

El señor Romero Robledo rectificó insistiendo en que estas Cortes han terminado su misión y en que el Gobierno debe plantear la cuestión de confianza.

Dijo que en el discurso del ministro de la Gobernación constan las contradicciones del señor Sagasta sobre la vida legal de las Cortes.

Sostuvo que el Gobierno ha pisoteado el régimen parlamentario en las personas del señor Martos y del general Dabán, como también escarneo el derecho de emitir libremente las ideas, y recordó lo ocurrido al ilustre jefe del partido conservador en Sevilla, Zaragoza y Madrid, así como los escándalos de Valencia cuando visitó esta ciudad el marqués de Caralvo.

Afirmó que resulta de lo dicho por el ministro de la Gobernación, que los Gobiernos no deben marcharse, sino ser echados.

Preguntó si con estas teorías sobre las cuestiones de confianza hay alguien que crea que este Gobierno debe continuar.

El señor Ramos Calderón: Sí, debe continuar.

El señor Romero Robledo: Bueno, pues ya hay un voto particular. Y me lo explico, porque como el señor Ramos Calderón figura como candidato á ministro, por delicadeza dice que debe continuar.

Recordó que el señor Mollado ha afirmado que el matute existe hace 18 años y que hace poco tiempo formaban parte del municipio los señores Sagasta, Berra y marqués de la Vega de Armijo, y en nada contribuyeron á su extirpación.

Citó las declaraciones hechas sobre la inmoralidad administrativa en la península, de los señores Moret, Azcárraga y marqués de la Vega de Armijo, y del general Salamanca respecto de Cuba.

Concluyó diciendo como el señor Sagasta en la época de la revolución «¡Viva España con honra!»

El ministro de la Gobernación rectificó consignando que no estará tan muerto el Gobierno cuando necesita apelar á los medios que ha empleado para combatirle.

Insistió en que el general Martínez Campos, cuyos merecimientos nunca se

rán bien ponderados, jamás se llamó liberal constitucional como los demás, y que se mantuvo en apartamiento igual de los liberales que de los conservadores. Del señor Alonso Martínez también enumeró los méritos políticos y personales y demostró su constante identificación con el señor Sagasta y con el partido liberal en todos los momentos y en todas las cuestiones.

El señor ministro de Marina declaró completamente inexacta la versión de haber remitido una circular á los departamentos manifestando en ella el criterio del ministro con respecto á las economías en el ramo de Marina.

El ministro de Ultramar protestó de que el señor Romero Robledo hubiese dado lectura de la Memoria del general Salamanca, puesto que dicho documento no estaba destinado á la publicidad. Después de varias rectificaciones, se levantó la sesión.

ÚLTIMAS IMPRESIONES

Vuelve á decirse que el Gobierno ha acordado en principio plantear la cuestión de confianza; y si la Regente confirma los poderes del señor Sagasta continuará este ministerio durante el verano.

En el salón de conferencias del Congreso, así como en todos los círculos, reina grande animación política.

Los conservadores creen seguro obtener el poder, si el señor Sagasta somete á la Reina Regente la cuestión de confianza, para primeros de Julio.

Los ministeriales afirman que el señor Sagasta logrará conjurar ahora la crisis, no planteándose ésta hasta otoño.

Asegúrase que las Cortes se cerrarán el jueves próximo.

El señor Cánovas ha dado instrucciones á los periódicos de su partido para que desmientan el fundamento de las candidaturas que circulan por la prensa, y que, en honor de la verdad, respondan á noticias de los mismos conservadores, á quienes, como acontece siempre en estos casos, no han satisfecho por igual.

Son contadas las personas que esperan el ministerio intermedio Lainmen, ya mayoría de los políticos afirma que si Sagasta sale del poder entrará irremediamente Cánovas y de ahí la fuerza que en favor del primero hacen los republicanos, excepción de los zorrillistas. Estos continúan sosteniendo su actitud de protestas revolucionarias, si bien alientan á Martos para que lleve adelante la formación del partido radical, confesando que dejarán el camino de revolucionarios sistemáticos el día en que las promesas de Martos sean un hecho, empezando por el restablecimiento de los artículos 110 y 111 de la Constitución de 1869.

No se sabe de positivo el día en que el jefe de los radicales futuros apoye la proposición de amnistía, pero será en la presente semana. Como en los días anteriores el interés político ha estado concentrado en la sesión del Congreso. Es probable que después del señor Silvela intervenga en el debate político el señor Cánovas del Castillo.

—El señor Alonso Martínez ha suplido á sus amigos que desistan del banquete con que desean obsequiarle.

El presidente del Congreso quiere evitar que toman algunos pretextos para torcidas interpretaciones.

Del Exterior.

Paris 30.—Las Cámaras han votado, á propuesta de Mr. Etienne, un socorro de 200.000 francos para las víctimas de Fort de Franco. Es, en efecto, un verdadero desastre este incendio. Cincos ó seis mil personas han quedado sin albergue y sin recursos, sin que se sepa nada todavía acerca de las causas de este catástrofe.

Ya han tenido lugar todas las experiencias preparatorias para la dirección de los globos y se está terminando el motor del tipo definitivo. Pasados unos días se verificará una ascensión del globo de Redón, que con el nuevo motor maniobrará á voluntad de los aeronautas; al menos ésta es la convicción del capitán Renard.

Londres 30.—Los agentes de policía han dirigido una comunicación al Gobierno manifestando que si no son atendidas sus peticiones, se declararán en huelga el 1.º de Julio.

Mr. Gladstone está dispuesto á combatir con todas sus fuerzas el tratado anglo-alemán por entender que la cesión de Heligolan, constituye para Inglaterra un mal precedente, de que se valdrían otras potencias para reclamar cesiones análogas.

Bruselas 30.—La derrota electoral sufrida por los liberales continúa dando ocasión á manifestaciones que pudieran acarrear graves daños á esta nación. Desde luego los despochados pretenden establecer una separación completa entre los flamencos ó católicos y los wallones ó librepensadores, á pesar de que dos de las cuatro provincias wallonas, la de Namur y el Luxemburgo, solo envían conservadores á las Cámaras. El Brabante, provincia mista, está representado por una mayoría considerable de diputados y senadores conservadores.

Viena 30.—El embajador de Austria en Londres, al volver, después de una licencia, á su destino, ha dicho en una reunión diplomática que la paz europea estaba asegurada por dos años, y que esto lo afirmaba con perfecto conocimiento de causa, y para que fuese repetido por todos los periódicos de Europa.

Con este motivo se recuerda que lo mismo el sucesor de Bismarck, Caprivi, que el ministro de la Guerra alemán, han declarado, en términos muy francos y expresivos, que si la paz parecía asegurada por hoy, no podía contarse con ella, no sólo durante dos años, sino ni siquiera durante veinticuatro horas.

Berlin 30.—Algunos diarios atribuyen al emperador Guillermo frases amenazadoras contra Francia por haber pedido á Inglaterra el cumplimiento de la declaración firmada en 1862 acerca de la independencia de la Sultana de Zanbar.

—El señor Alonso Martínez ha suplido á sus amigos que desistan del banquete con que desean obsequiarle.

Dícese que el emperador ha manifestado en un círculo de relaciones íntimas, que estaba dispuesto á hacer concesiones en la cuestión africana para contentar á las naciones cuya amistad le importa conservar, pero jamás á Francia.

Roma 30.—Los créditos para la colonia Eritrea han dado origen en la Comisión de presupuestos á una discusión animada. La mayoría de los miembros de esa Comisión, ha extrañado que se haya olvidado la promesa indirecta de hacer tres millones de economías, máxime hallándose asegurada la paz.

El ministro de la Guerra ha dirigido á la Comisión un oficio en que advierte que los créditos pedidos solo representan los gastos necesarios para cubrir las atenciones de las fuerzas que se encuentran actualmente en Africa, y declara que, probablemente y por causas diversas, será necesario hacer mayores gastos por haber aumentado la extensión de las posesiones africanas.

Boletín comercial

Burgos.—27 de Junio.—Revista del mercado.

Trigo superior á 37'75 reales las 94 libras; id. bueno nuevo á 36'50; id. corriente á 36'25; centeno á 24 reales las 92 libras; cebada á 28 reales fanega; algarrobas á 15; muelas á 48; garbanzos, de 110 á 180; lentejas á 36; harina de 1.ª á 15 reales arroba con derechos; id. de 2.ª á 13; id. de 3.ª á 10; vino blanco nuevo á 10 reales cántaro.

Astorga (León).—28 Junio.—Se vendió lo presentado en este mercado á los siguientes precios:

Trigo de 36 1/4 reales los 43 1/2 kilos sobre wagon en la estación. Centeno á 23 reales fanega; cebada de 24 á 25 id. id.; algarrobas á 17 idem id.; garbanzos de 60 á 200 id. id.; harina de 1.ª á 13 1/2 reales arroba en la estación con sacos; id. de 2.ª á 12 1/2 id. id.; id. de 3.ª á 11 1/2 id. id.; harina, á 6 id. id.; cabezuela á 5 id. id.; salvadillo á 4 id. id.

Alba de Tórnes (Salamanca) 27 Junio 1890. Trigo candeal, á 37 rs. fanega; centeno, á 23 y 24; cebada, á 22'50 y 23; algarrobas, á 15; garbanzos superiores finos, á 210; id. regulares á 160; idem medianos, á 112; vino blanco, á 8'50 y 9 rs. cántaro; id. tinto, á 11'50 y 12; vinagre, á 14 y 16.

Arévalo (Avila) 28 de Junio de 1890.—La situación de este mercado en el día de la fecha, es la siguiente: Trigo de 35 á 38 rs. fanega; centeno, de 23 á 25; cebada, de 19 á 24; avena, de 15 á 15'50; maíz de 23 á 27; habas blandas, de 34 á 40; id. duras, de 28 á 30; alubias empaladas, de 56 á 58; idem de riñón de 72 á 79.

Mansilla de las Mulas (León) 28 de Junio.—Tenemos un tiempo de agua y frío. Trigo á 37 rs. fanega; centeno á 23; cebada á 35; algarrobas á 17; yeros á 27; alubias á 72; avena á 17; garbanzos su-

periores á 1 90; id. regulares á 1 40; id. medianos á 100; muelas á 39; harina de primera á 16 rs. arroba; id. de segunda á 15; id. de tercera á 14; salvado de primera á 11 rs. fanega; id. de segunda á 9; id. de tercera á 8; patatas á 4 rs. arroba; vino blanco á 9'50 rs. cántaro; id. tinto á 13; vinagre á 16; aguardiente anisado á 32; id. sin anisar á 23; en la semana se han vendido 10.000 cántaros de vino blanco y 500 de tinto de 9'50 á 10 y de 12 á 13 rs. respectivamente.

Talavera de la Reina (Toledo) 27 de Junio.—Los precios de esta comarca son los siguientes:

Trigo, entrada 400 fanegas, vendiéndose de 36 á 38 reales fanega; centeno idem 70, de 22 á 24 id.; cebada id. 200, de 26 á 27 id.; algarrobas id. 100, á 16 idem; hay ofertas de trigo á 38 reales fanega; pagan á 37 reales fanega.

Los precios fijos á causa de la poca demanda.

Medina (Valladolid) 28 Junio.—La situación de este mercado es la siguiente: Trigo á 36 rs. fanega; cebada á 23, algarrobas á 17; garbanzos á 120; vino blanco á 10 rs. cántaro; tinto á 11; bueyes de labor á 1.400; novillos de tres años 1.850; vacas cotrales á 700; ovejas á 80.

En la presente semana se han adquirido en un almacén local 580 fanegas de trigo de 35 á 38 rs. una.

La Seca (Valladolid) 27 de Junio.—La cotización del mercado de hoy ha sido:

Centeno á 33'50; algarrobas á 16'50 cebada á 26; avena á 18. Patatas á 4 rs. arroba.

También se han vendido 1 600 fanegas en partidas á 36 rs.

Salamanca.—28 de Junio.—La situación de este mercado es la siguiente:

Trigo de 36 á 37 reales fanega; cebada á 25 id. id.; centeno, de 22 23 id. idem; algarrobas de 19 á 20 id. id.; garbanzos de 80 á 120 id. id., y patatas á 4 reales arroba.

Sahagún (León) 27 de Junio.—Ha llovido bastante, pero sin embargo, hay mucho perdido, que será la cosecha algo corta.

Trigos.—Catalan nuevo de 19 á 19,56 pesetas hectólitro; idem hembrilla de 17,22; idem morcacho de 13,96 á 14,24; centeno de 11,59 á 12,01.

Tenemos hace unos días un tiempo que no deja de llover y ya va sobrando agua.

Tendencia sostenida.

Temporal de lluvias. Avila 27 de Junio de 1890.—Los precios que han regido en el último mercado han sido los siguientes:

Trigo de 38 á 40 rs. fanega; centeno de 26 á 27; cebada de 24 á 25; algarrobas de 26 á 28 colmada; aceite de 54 á 55 rs. cántara de 32 libras.

Los sembrados y pastos están inmejorables, haciendo concebir esperanzas de una buena recolección.

Aspecto de los campos, superiores.

Cotización oficial del día 28

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Último precio, etc. Rows include Deuda perpetua, Idem id. pequeños, Obligaciones municipales, etc.

Bolsin del día 29

Madrid, 77'40 operaciones.

Espectáculos

FUNCIONES PARA HOY. PRINCIPE ALFONSO.—9.—Casa de y soltero.—La cruz Blanca.—El grumete.—La romana del diablo. Entrada general para toda la noche, 50 céntimos.

22000.—831 102 709 437 575 729 155 897 615 872 131 262 647 926 738 105 091 949 976 692 738 973 229 820 995 967 931 882 225 722 999 638

2 aproximaciones de 2.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor. 2 de 1.500 para el premio 2.º 2 id. de 1.000 para el tercero. 297 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de las centenas de los que obtengan los tres primeros premios. El siguiente sorteo se verificará el 11 de Julio.

LOTERIA NACIONAL

Lista del sorteo celebrado el día 30 de Junio de 1890 PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Núms., Premios, Pueblos. Lists winning numbers and locations like Barcelona, Madrid, Málaga, etc.

PREMIADOS CON 300 PTS. Decena.—70 98 12 15 43 Centena.—592 959 619 716 128 409 924 283 275 300 978 371 829

437 192 372 627 348 172 223 733 199 140 786 265 1000.—967 840 047 069 679 352 664 316 446 660 098 948 923 094 897 660 601 347 469 899 378 409 980 345 046 837 891 160 746 884 090 290

605 422 750 635 852 099 879 002 928 047 543 681 720 645 487 668 108 886 870 916 927 137 316 653 233 8000.—127 521 129 132 742 580 130 324 982 799 590 142 650 442 408 918 424 325 156 169 120 854 977 438 192 885 267 257 906 893 825 359 862 712 145 930 444 557 183 172

905 590 582 644 269 546 991 012 128 147 075 915 833 204 008 939 933 802 106 673 363 395 848 15000.—580 317 434 280 279 961 377 428 850 256 764 332 082 760 308 846 085 300 587 265 800 994 844 402 148 951 763 200 798 514 238 144 16000.—664 960 518 206 727 024 626 918 396 702 885 257 431 719 557 694 395 030 022 429 985 290 851 572 131 942 397 531 379 025 17000.—256 091 602 013 297 290 066 625 775 795 671 776 389 251 158 160 383 747 142 147 790 270 730 263 710 18000.—198 713 302 952 159 368 407 753 471 428 481 057 498 854 350 500 558 105 579 268 743 575 038 730 121 511 526 935 871 251 19000.—803 509 207 628 693 649 713 237 687 266 832 667 999 658 799 358 832 022 714 984 375 014 100 954 977 489 426 241 765 741 421 555 395 20000.—888 709 939 640 848 109 677 528 606 067 536 818 776 550 683 403 950 587 852 626 047 730 328 286 154 612 756 297 277 072 21000.—303 512 768 961 484 222 764 941 553 444 801 714 306 210 138 078 445 156 294 913 507 385 115 641 970 774 077 309 141 035 392 511 326 561 411 061

EL AGUILA

SALUD PARA TODOS

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

LAS PILDORAS

Corrigen la sangre, corrigen todos los desórdenes del estómago y de los intestinos. Fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas las enfermedades peculiares al sexo femenino en todas las edades. Para los niños, así como también para las personas avanzadas de edad, su eficacia es incontestable.

EL UNGUENTO

Es un remedio infalible para los males de piernas, del seno, heridas antiguas, llagas y úlceras. Es famoso contra la gota y el reumatismo.

Para los males de garganta, bronquitis, y frío, toses. Y para todas las enfermedades del pecho, no se reconoce otro igual. Hinchazón de glándulas y todas las enfermedades cutáneas no tiene semejante, y por los miembros contraídos y juntas recias o a como por encanto.

Estas medicinas se preparan solamente en el Establecimiento del Profesor HOLLOWAY. NEW OXFORD STREET, antes 533, OXFORD, STREET, LONDRES, y se venden á 11, 2d., 2s. 9d., 4s. 6d., 11s., 22s. el Fote ó la Caja, y se hallan en todas las farmacias del Universo.

Se ruega á los compradores examinen los rétuos de Caja y Pote, si no á la diócion 85 Oxford Street, Londón, son falsificaciones.

COMPañÍA COLONIAL CHOCOLATES Y CAFES

LA CASA QUE PAGA MAYOR CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO
Y FABRICA

9.000 KILOS DE CHOCOLATE AL DIA

38 MEDALLAS DE ORO Y ALTAS RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

18 Y 20, CALLE MAYOR, 18 Y 20
MADRID

SERVICIOS DE LA COMPañÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.— Combinación á puerto americano del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba Méjico, con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual, saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa Firme y Colón.

LINEA DE FILIPINAS.— Extensión á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico Costa oriental de Africa, India, China, Cochinchina y Japón.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 10 de Enero de 1890 y de Manila cada cuatro martes á partir del 7 de Enero de 1890.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º de Enero de 1890.

LINEA DE FERNANDO POO.— Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIO DE AFRICA.— Línea de Marruecos.— Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.— Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.— La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirán y encaminará á los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.— En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.— Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.— Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.— Santander: Señores Angel B. Pérez y Compañía.— Coruña: D. E. da Guarda.— Vigo: D. Antonio López de Neira.— Carta gena: Señores Bosch, Hermanos.— Valencia: Sres. Dart y Compañía.— Málaga: D. Luis Duarte

Gran Bazar de ropas hechas y géneros para confeccionar á la medida.

PRECIO FIJO

PRECIADOS, 3, ESQUINA A LA DE TETUAN

Con venia

DE

S. M. EL EMPERADOR DE ALEMANIA

Ultima extracción y fin de la lotería llamada

Schlossfreiheit

ó sea para poner en abierto el palacio Real.

1	PREMIO DE	600,000	MARCOS
1	"	500,000	"
1	"	400,000	"
2	"	300,000	"
3	"	200,000	"
4	"	150,000	"
10	"	100,000	"
10	"	50,000	"
20	"	40,000	"
10	"	30,000	"
20	"	25,000	"
40	"	20,000	"

&c. &c. en todo:

14 millones y 400,000 marcos

Todos estos premios se distribuirán en esta última extracción y ofrezco lotes originales al precio primitivo, á saber:

una lote entera	260	Pesetas
"	mediá parte	130 "
"	cuarta	65 "
"	octava	33 "

La nómina oficial de los premios y el pago de estos se entregarán inmediatamente después de acabada la extracción, sin ninguna dilación. A fin de que se puedan efectuar las gratas órdenes con seguridad y en debido tiempo

sin ninguna demora

dirjase con envío del importe á la casa banquera de

A. Goldfarb

HAMBURGO (Alemania)
(establecida en el año de 1855.)

LA SOCIEDAD GENERAL

ANUNCIOS DE ESPAÑA

ha trasladado sus oficinas de la calle del CARMEN, 18, á la de

ALCALA, 6 Y 8

donde continúa admitiendo anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero.

Ofrece á los anunciantes é industriales una combinación de publicidad por atono en condiciones de precio verdaderamente excepcionales.

Envía gratis tarifas de precios á las personas que las pidan.

OFICINAS
ALCALA, 6 Y 8, MADRID
TELEFONO 517.

FABRICA DE PINTURAS

preparadas al óleo

DISPUESTAS PARA USARLAS

Y

DROGUERÍA.

No hace falta saber pintar. Las pinturas están colocadas en latas cerradas de medio, uno y dos kilos; para su uso no hay más que destapar la lata, revolver bien el contenido con la brocha y extenderlo con ligereza sobre lo que se desea pintar.

Hay dos grandes máquinas destinadas al molido y mezcla de colores, resultando una pintura compacta, uniforme y perfecta; secan á las diez horas de extendidas, resultando con magnífico brillo y resistiendo por tiempo indefinido los agentes atmosféricos.

Las pinturas preparadas al óleo son indispensables para pintar carros, toldos, hierros, puertas y toda clase de objetos expuestos á la intemperie.

Colores finos en latas de 100 gramos, y especiales para pintar filetes, líneas, dibujos, letras, etc.

Se usan como las anteriores.

FABRICA DE PINTURAS

Y

DROGUERÍA

Santiago, 22 — VALLADOLID — Santiago, 22.

ANUNCIANTES!

LA EMPRESA ANUNCIADORA
LOS TIROLESES

se encarga de la inserción de los anuncios, reclamos, noticias y comunicados en todos los periódicos de la capital y provincias, con una gran ventaja para vuestros intereses.

Pídanse tarifas, que se remiten á vuelta de correo.

Se cobra por meses, presentando los comprobantes.

OFICINAS

BARRIO-NUOVO, 7 Y 9, ENTRESUELO, MADRID

Antigüedades

Se compra toda clase de objetos de arte antiguo, monedas, esmaltes, telas, hierros, libros, etc.

Santiago, 22, principal

VALLADOLID